



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 4/2017, en su modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Suplemento de crédito (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
933	60904	Adaptación de Local a gimnasio...	58.007,83	12.181,64	70.189,47
<b>TOTAL</b>			<b>58.007,83</b>	<b>12.181,64</b>	<b>70.189,47</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	870	00	Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	12.181,64
<b>Total ingresos</b>				<b>12.181,64</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Navalucillos 11 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-6336